



## Resolución Gerencial

### N° 046-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,  
23 FEB. 2012

#### VISTOS;

El Informe N° 017-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 23 de febrero de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 106-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2012, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao, con un Valor Referencial de S/. 271,505.49 (Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Cinco Con 49/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 31 de enero 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Disponibilidad Presupuestal asignada mediante Memorandum N° 222-2012-GRC/GRPPAT de fecha 25 de enero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 20.02.2012 se declaró DESIERTA la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012 correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao, al no existir ninguna propuesta;

Que mediante Proveído de fecha 22.02.2012 de la Gerencia Regional de Infraestructura recaído en el Informe N° 068-2012-GRC/GRI-OC-MSM de fecha 22.02.2012 solicita se realice la nueva convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 106-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 31 de enero de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria), correspondiente al Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de la Infraestructura del Centro de Salud 200 Millas - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0004-2012 Región Callao para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD 200 MILLAS - CALLAO**, con un Valor Referencial de S/. 271,505.49 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCO CON 49/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración